



DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2024

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas aprobó el proyecto de distribución de utilidades en los siguientes términos:

En este punto se recordó que es política del Grupo BNP Paribas hacer el pago de dividendos a casa matriz en cada cierre estatutario, siempre que los resultados y las leyes locales lo permitan. Al respecto, en concordancia con las disposiciones del artículo 151 del Código de Comercio, la Corporación Financiera está autorizada para decretar dividendos sobre las utilidades líquidas del ejercicio, es decir, sobre el remanente tras la apropiación de las reservas legales y estatutarias.

En el informe presentado por el representante legal de la Sociedad, se indicaron las cifras de los saldos de los estados financieros de la Corporación Financiera al 31 de diciembre de 2023, fielmente tomados de los libros de contabilidad, correspondientes a los resultados obtenidos por BNP Paribas Colombia Corporación Financiera S.A., entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, así como la provisión para el pago del impuesto de renta correspondiente al año gravable terminado en esa fecha y se propuso, para aprobación de la Asamblea la siguiente destinación para las utilidades líquidas distribuibles a disposición de la Asamblea de Accionistas:

CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS ⁽¹⁾

| | | |
|--|----|------------------|
| Utilidad antes de provisión de impuesto sobre la renta | \$ | 58.159.525.748 |
| Provisión del impuesto sobre la renta (corriente y diferido) | \$ | (23.236.767.335) |
| Utilidad Neta del Ejercicio | | 34.922.758.413 |
| Número de Acciones en circulación | # | 133.721.376 |
| Utilidad Neta por Acción | | 261 |

APROPIACIONES OBLIGATORIAS

POR REQUERIMIENTO LEGAL

| | | |
|--|----|-----------------|
| Reserva Legal sobre utilidades del año 2023 ⁽²⁾ | \$ | (3.492.275.841) |
|--|----|-----------------|

POR DISPOSICION ESTATUTOS SOCIALES

| | | |
|-----------------------|----|---|
| Reservas Estatutarias | \$ | - |
|-----------------------|----|---|

UTILIDADES LIQUIDAS A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS

| | |
|-------------------------------------|----------------|
| Distribución de utilidades año 2023 | 31.430.482.572 |
|-------------------------------------|----------------|

(1) Estados financieros al 31 de diciembre de 2023, dictaminados por el Revisor Fiscal el 28 de febrero de 2024 y aprobados por la Junta Directiva el 28 de febrero de 2024.

(2) Artículo 452 del Código de Comercio

En cuanto a los efectos fiscales de la apropiación de utilidades para: establecer reserva legal y pago de dividendos, se indicó de forma general que, de acuerdo con el ordenamiento tributario colombiano, las utilidades que se giran a accionistas en el exterior están gravados con el impuesto de renta en Colombia, en cabeza de los accionistas, vía retención en la fuente practicada por la compañía colombiana que los paga. Al respecto, la ley establece una depuración especial de la base de retención en la fuente mediante la cual se gravan las utilidades en la fecha que la Asamblea de Accionistas decreta los dividendos.

A continuación, se detallan los efectos de la apropiación de utilidades para establecer la reserva legal y el pago de dividendos por el año 2023 que consagran los artículos 452 del Código de Comercio y 49 del Estatuto Tributario ("ET"):



BNP PARIBAS

Frente a la utilidad comercial por \$34.922.758.413, y una vez aplicada la depuración de los numerales 1 al 5 del artículo 49 del ET, el cien por ciento (100%) de las utilidades generadas al cierre del ejercicio 2023 tributaron a nivel de la Sociedad y son sujetos de aplicación del impuesto a los dividendos conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2061 de 2020 (Convenio para evitar la doble imposición suscrito entre Colombia y Francia).

Debe observarse que producto del cálculo del artículo 49 ET, particularmente su numeral quinto, \$1.976.228.510 fueron determinados como un exceso de utilidad no gravada por el año 2023 susceptible a compensarse contra utilidades gravadas generadas cinco vigencias siguientes y/o dos periodos anteriores.

En relación con el inventario de excesos en esta línea por \$22.168.414.042, debe señalarse que para este periodo se vencieron \$9.338.346.313 restando un saldo de excesos a favor de los accionistas de \$1.247.201.570.

Los cálculos mencionados corresponden a las variables de la depuración de la provisión del impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2023, el cual podría sufrir modificaciones con respecto al monto real a consignarse en la declaración de renta del año gravable 2023 a presentarse en abril de 2024.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, la distribución de dividendos a cada accionista será la señalada a continuación:

| | Acciones | Valor a distribuir antes de retención | % | % retención (*) | Valor retención | Giro en COP |
|---|--------------------|---------------------------------------|----------------|-----------------|------------------|-------------------|
| BNP Paribas SA (Francia) | 125.698.104 | 29.544.656 | 94,00% | 5% | 1.477.233 | 28.067.423 |
| Antin Participation 5 (Francia) | 8.023.269 | 1.885.826 | 6,00% | 15% | 282.874 | 1.602.952 |
| Cardif Colombia Seguros Generales SA (Colombia) | 1 | 0 | 0,00% | 10% | 0 | 0 |
| Omar Andres Duque Tobon | 1 | 0 | 0,00% | | - | 0 |
| Jorge Valderrama | 1 | 0 | 0,00% | | - | 0 |
| TOTALES | 133.721.376 | 31.430.483 | 100,00% | | 1.760.107 | 29.670.376 |

Finalmente, conforme lo establece la ley y los Estatutos Sociales se estableció que la fecha de pago de los dividendos a los accionistas será el día 2 de mayo de 2024.

Sin comentarios adicionales el Proyecto de Distribución de Utilidades fue sometido a consideración y aprobado de manera unánime por el cien por ciento (100%) de los accionistas presentes y representados en la reunión.